

no le queda ²⁷ para la anagnacion de prope, que
Comiene de auto. Acordo se queda lo que se
dita razon.

Diego Ayllon

La ²⁷ Vista de lo que expresan sus Abogados
sobre el ynfirme que se les pide al Memorial de Diego
Joseph Ayllon, en darte Nimes, para que se le vea
el amandamiento de su oficio, propio de Ayuntamiento.
nombró a los ^{dos} D. Juan Carrillo, y D. Joseph Tocamoral
Residores, por Comisarios, para q^e con los susos. Intelligen
tes como dha Abogados expresan, examinen tal de
lacion de dho Memorial, y se les haga presente para q^e
den su dictamen como esta Resuelto.

Titulo de Medico

Presente en este Ayuntamiento, D. Bartolome de
Canoas, con su Titulo de Medico despachado a su
favor, por el D. Promedico, D. Juan ha
viendo el yndo, y que a cumplido, haviendo la sufer
macion de Limpieza, con Titucion de Caballer
Promovido. Lo admito en su No, y Acordo, se le
vuelva el titulo con testimonio de este Acuerdo.

Lib.

La ²⁷ Vista, que con su forme de Com.
se despache Libranza a favor de D. Joseph Sanchez
Milanes, Dhu. Capellan de la Capellania de D. Nicolas
Cogu, de la pension de Seno que le hacen los propios
contra el Depontario, en la forma, como es acos
tumbre.

La Cofradia de las
Animas de su
gracia y su poro.

A Memorial de D. Martin Fey Cruzillo Cura
de la Parochial de ^{San Juan y de las} hermanas de
la Cofradia de las Animas de ella, suplicando se les
conceda Licencia para fabricar un poro, con su auto.
o antepecho, inmediato a Dna Casa que posee dha
Cofradia en la Calle de Bal, para su Comero, q^e no
resultar perjuicio comun ni particular. La ²⁷ Vista
haviendole oido, lo Comeno al Cau. Prom. Real,
para que con ynterbenion de los Vecinos de dha

